



# INFORMATIVO

20 de marzo de 2019

## RECONOCIMIENTO DE GRADO DE PERSONAL INTERINO

Ha sido remitido al **Sindicato Andaluz de Funcionarios**, de manera "no oficial", el [Informe de 14 de febrero de 2019](#) firmado por el Subdirector de Ordenación y Regulación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Este [Informe](#) versa sobre el "*Reconocimiento del Grado de Personal Interino como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo N° 1592/2018 de 7 de Noviembre, en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre la aplicación de la Directiva Comunitaria 199/70/CE*".

Ante la perplejidad que nos produce que los mismos argumentos que se utilizan para el NO reconocimiento del Grado a personal Interino sean los que sin embargo SI valen para reconocer la antigüedad en el Concurso de Méritos (la Ley 70/1978), este Sindicato ha presentado un escrito en el que se pide una **urgente aclaración** del citado Informe de 14 de Febrero 2019 y además, dada la trascendencia que este tipo de Informes tienen para la carrera administrativa del personal que representamos, y siempre en aras de la transparencia que obliga a las administraciones públicas y la buena fe negociadora, **en la sucesivo estos Informes sean enviados a las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación.**

No salimos de nuestro asombro cuando se concluye en el citado Informe que la competencia para el reconocimiento de Grado le corresponde a CADA CONSEJERÍA en virtud del Decreto 56/1994, por ello esperamos más pronto que tarde una aclaración a un tema tan determinante.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

**SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)